





180 -2022/MDLM

La Molina, 19 DIC. 2022

#### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorando Nº 1976-2022-MDLM-GM, de fecha 19 de diciembre del 2022, de la Gerencia Municipal y el Informe Nº 209-2022-MDLM-GPPDI, de fecha 19 de diciembre del 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante los cuales se solicita la aprobación de la Vigésima Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Oue, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) del artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley Nº 29158, constituye sistema administrativo el Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido a través de 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y a narcz Programático;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del referido Decreto Legislativo Nº 1440, se cisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y S Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como:

- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del precitado Decreto Legislativo Nº 1440, se señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la Epercepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

GERENT







180 -2022/MDLM

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 296-2022-EF, de fecha 16 de diciembre del 2022, se modifica los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en diversos gobiernos locales, así como de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales; modificándose de esta manera, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, así como de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a lo detallado en el Anexo Nº II "Modificación de los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de gobiernos locales, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; disponiendo la misma en su literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 057-2021/MDLM, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 209-2022-MDLM-GPPDI, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, manifiesta entre otros puntos, que mediante el Decreto Supremo N° 296-2022-EF, de fecha 16 de diciembre del 2022, se modifica los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en diversos gobiernos locales, así como de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales; que en su artículo 1, decreta modificar los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Jupremo N° 005-2022-EF, en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, así como de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a lo detallado en el Anexo N° II "Modificación de los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2022-EF", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina el monto de S/ 3'283,073.00 (tres millones, doscientos ochenta y tres mil setenta y tres y 00/100 soles); concluye finalmente en el sentido de que:

Del análisis realizado, y en virtud de la autonomía económica y administrativa que la Constitución otorga a los Gobiernos Locales, en aplicación del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, el Decreto Supremo Nº 296-2022-EF, que lo modifica y la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, se considera necesario que la Alcaldía apruebe la Vigésima modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Molina del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, por el monto ascendente a S/.3'283,073.00 (tres millones, doscientos ochenta y tres mil setenta y tres y 00/100 soles), por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:







JOAD DE

Managor Life S



///...



# ...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

180 -2022/MDLM

## **INGRESOS**

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO DE FINANCIAMIENTO: PARTIDA DE INGRESO: MONTO

5. Recursos Determinados 08. Impuestos Municipales

1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias S/.3'283,073.00

S/.3'283,073.00

#### TOTAL INGRESOS

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA:

PLIEGO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

MONTO:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

MONTO:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

MONTO:

GENERICA DE GASTO:

TAL PLIEGO

Instancias Descentralizadas

La Molina

5. Recursos Determinados

08. Impuestos Municipales

9001 Acciones Centrales

3.999999 Sin Producto

5.000003 Gestión administrativa

2.3 Bienes y Servicios

S/.1'243,216.00

9001 Asignaciones presupuestarias que no resultan en

3.99999 Sin Producto

5.000939 Mantenimiento de parques y jardines

2.3 Bienes y Servicios

S/.1'072,536.00

5.000409 Administración de recursos municipales

2.3 Bienes y Servicios

S/.429,608.00

5.000455 Apoyo al ciudadano y a la familia

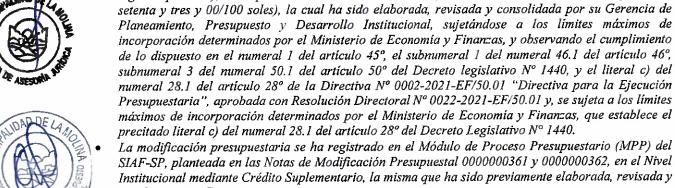
2.3 Bienes y Servicios

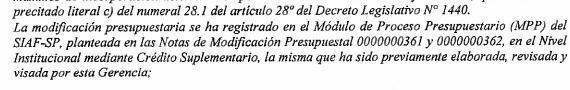
En ese contexto, su Gerencia en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas por el artículo 39° y el literal c) y e) del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado con Ordenanza Nº 320 en su texto modificado por las Ordenanzas Nº 388/MDLM, 395/MDLM, 397/MDLM y 411/MDLM, considera que es factible efectuar la Vigésima modificación presupuestaria a nivel institucional por créditos suplementarios (mayores ingresos públicos), hasta por el monto de S/.3´283,073.00 (tres millones, doscientos ochenta y tres mil

S/.537,713.00

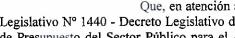
S/.3'283,073.00











...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

180 -2022/MDLM

Que, en atención a los considerandos antes mencionados, y lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, el Decreto Supremo Nº 296-2022-EF, la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01 - que aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondería aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional por créditos suplementarios, en la forma planteada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, precisándose que al ser la propuesta de modificación de este tipo y las correspondientes Notas de Modificación Presupuestal planteadas, un tema netamente técnico presupuestal, sus contenidos son de entera responsabilidad del respectivo funcionario que las propone;

Estando a los considerandos precedentes con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Tesorería y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Molina del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 3'283,073.00 (tres millones, doscientos ochenta y tres mil setenta y tres y 00/100 soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/ Rubro 08 Impuestos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

## **INGRESOS**

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO DE FINANCIAMIENTO: PARTIDA DE INGRESO:

MONTO

- 5. Recursos Determinados
- 08. Impuestos Municipales
- 1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias

S/.3'283,073.00

TOTAL INGRESOS

S/.3'283.073.00

ECRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA:

PLIEGO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO:

JO DA DE

GERENTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

MONTO:

PRODUCTO:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

PRODUCTO: ACTIVIDAD: GENERICA DE GASTO: MONTO: ACTIVIDAD: GENERICA DE GASTO:

MONTO:

Instancias Descentralizadas

La Molina

5. Recursos Determinados

08. Impuestos Municipales

9001 Acciones Centrales

3.999999 Sin Producto

5.000003 Gestión administrativa

2.3 Bienes y Servicios

S/.1'243,216.00

9001 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

3.999999 Sin Producto

5.000939 Mantenimiento de parques y jardines

2.3 Bienes y Servicios

S/.1'072,536.00

5.000409 Administración de recursos municipales

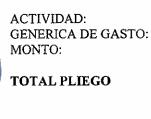
2.3 Bienes y Servicios

S/.429.608.00

///...

# ...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

#### -2022/MDLM



5.000455 Apoyo al ciudadano y a la familia 2.3 Bienes y Servicios S/.537,713.00

S/.3'283,073.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestal 0000000361 y 000000362 en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, las mismas que han sido generadas y revisadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, situación por la cual esta unidad de organización ha procedido a su visado correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ON GERENIE MOLINA

The state of the s



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GÓNZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO

Versión 22.02.00

# **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

# NOTA Nº 0000000361

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

ESTADO

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO -----

: 19/12/2022

FECHA DOCUMENTO

: 102 / R.A. N°180-2022/MDLM

Fecha: 19/12/2022

Hora: 10:24:38

Pag.: 1 de 3

TIPO DE MODIFICACIÓN: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA DE SOLICITUD : 19/12/2022

: DICIEMBRE

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

MES

: MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS SEGUN EL DECRETO SUPREMO Nº 296-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	200,000
0028 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	200,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	200,000
5 2,3 BIENES Y SERVICIOS	0	200,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	200,000
2.3. 2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	200,000
2.3. 2 6. 2 SERVICIOS FINANCIEROS	0	200,000
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	0	200,000
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	485,216
0029 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	485,216
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	485,216
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	485,216
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	371,416
2.3. 1 COMPRA DE BIENES 2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES 2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES 2.3. 1 99. 1 90 OTROS BIENES 2.3. 1 99. 1 90 OTROS BIENES	0	371,416
2.3.199.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	371,416
2.3, 1 99, 1 99 OTROS BIENES	0	371,416
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	113.800
2.3. 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	113,800
2.3. 2 5. 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	113,800
2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS	0	113,800
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	558,000
0038 0001492 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	0	558,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	558,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	558,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	558,000
2.3, 2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	558,000
2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	558,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	558,000
9002 3999999 5000409 03 007 0013 RECAUDACION	0	429,608
0051 0001493 FISCALIZACION TRIBUTARIA	0	429,608
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	429,608
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS .	0	429,608
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	429,608
2.3. 2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	429,608
2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	429,608
2.3. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	429,608
9002 3999999 5000455 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	266,177
0054 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	0	266,177
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	266,177
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	266,177

Versión 22.02.00

# **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

# NOTA Nº 0000000361

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

ESTADO

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 19/12/2022

DOCUMENTO

: 102 / R.A. N°180-2022/MDLM

Fecha: 19/12/2022

Hora: 10:24:38

Pag.: 2 de 3

FECHA DE SOLICITUD : 19/12/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

MES

: DICIEMBRE

JUSTIFICACIÓN

: MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS SEGUN EL DECRETO SUPREMO Nº 296-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	266,177
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	266,177
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	266,177
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	0	266,177
9002 3999999 5000455 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	251,536
0055 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	0	251,536
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	251,536
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	251,536
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	251.536
2,3.1 5 MATERIALES Y UTILES	0	251,536
2.3. 1 5.99 OTROS	0	251,536
2.3. 1 5.99 99 OTROS	0	251,536
9002 3999999 5000939 17 055 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0	1,072,536
0061 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	0	1,072,536
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	1,072,536
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1.072,536
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS  2.3. 1 COMPRA DE BIENES  2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES  2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES  2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	0	239,536
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	239,536
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	239 536
2.3.199.11 HERRAMIENTAS	0	239.536
2.3.199.11 HERRAMIENTAS 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	833,000
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	833.000
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	833,000
2.3. 2 7.11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	0	833,000

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	0	3,263,073
	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	3,244,436
	1.1. 2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	3,244,436
	1.1. 2 1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	3,244,436
	1.1. 2 1. 1 PREDIAL	0	837,310
	1.1, 2 1, 1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	0	837,310
	1.1. 2 1. 2 ALCABALA	0	2,407,126
	1.1. 2 1. 2 1 ALCABALA	0	2,407,126
	1.5 OTROS INGRESOS	0	18,637
	1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	18,637
	1.5.1 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	18,637
	1.5.1 1.1 INTERESES	0	18,637

Versión 22.02.00

# **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA Nº 0000000361

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

ESTADO

: APROBADO

-- DATOS DEL PLIEGO ----

: 19/12/2022

DOCUMENTO

: 102 / R.A. N°180-2022/MDLM

Fecha: 19/12/2022

Hora: 10:24:38

Pag.: 3 de 3

FECHA DE SOLICITUD : 19/12/2022 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

: DICIEMBRE

JUSTIFICACIÓN

MES

: MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS SEGUN EL DECRETO SUPREMO Nº 295-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ES	PESPD		ANUŁACIÓN	CREDITO
	1.5. 1 1. 1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		0	18,637
			TOTAL	0	3,263,073



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 22.02.00

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000362

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

**ESTADO** 

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO ----

: 19/12/2022

FECHA

: 102 / R.A. N°180-2022/MDLM

Fecha: 19/12/2022

Hora: 10:26:00

Pag.: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD : 19/12/2022

: DICIEMBRE

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

MES

: MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS SEGUN EL DECRETO SUPREMO Nº 005-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000455 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		0	20,000
0055 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		0	20,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		0	20,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	20,000
2.3. 1 COMPRA DE BIENES		0	20,000
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES		0	20,000
2.3. 1 5.99 OTROS		0	20,000
2.3. 1 5.99 99 OTROS		0	20,000
	TOTAL	0	20,000

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		0	20,000
	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0	20,000
	1.1. 2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD		0	20,000
	1.1, 2 1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		0	20,000
	1.1. 2 1. 2 ALCABALA		0	20,000
	1.1. 2 1. 2 1 ALCABALA		0	20,000
		TOTAL	0	20,000

